



INFORME SECRETARIAL.

Chía 2 de mayo de 2019, teniendo en cuenta que dentro del Proceso de Cobro Coactivo con expediente FOES-13-26_adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ / CAROLINA SUAREZ PINILLA, en calidad de Beneficiario y codeudor, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE CREDITO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL 4 DE MARZO DE 2019, que se adelantó el proceso de verificación en guías telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca; 02/05/19

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Transcribió: Laura C. Rodríguez Rodríguez-Secretaria Ejecutiva
Reviso y Aprobó: Abg. Clara Johanna Gracia Gil – Profesional Especializado





NOTIFICACION POR AVISO EXP. – FOES-13-26

Chía, 2 de mayo de 2019, En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ / CAROLINA SUAREZ PINILLA, del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE CREDITO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL 4 DE MARZO DE 2019, cuya parte resolutive señala;

PRIMERO DECLARAR, TERMINADO el Proceso de Cobro Coactivo por concepto de CREDITO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR –EXP.FOES 13-26, a cargo del señor MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No.11.201.175 de Chía, en su calidad de Beneficiaria del Crédito y la señora CAROLINA SUAREZ PINILLA, Identificada con la cedula de ciudadanía No.23.489.583, en calidad de Codeudor.

SEGUNDO.ORDENAR, El archivo del Proceso de Cobro Coactivo con Exp. FOES 13-26, por concepto de CREDITO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca 02/05/19;


MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL





**AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO
POR CONCEPTO DE CREDITO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA
EDUCACION SUPERIOR –EXP.FOES 13-26
Chía 4 de Marzo de 2019,**

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,

En ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 18 de 2015, Resolución Municipal 1805 de 2015, Acuerdo Municipal No. 107 de 2016, Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional Dispone: Si se encuentran probadas las excepciones, el funcionario competente así lo declarará y ordenará la terminación del procedimiento cuando fuere del caso y el levantamiento de las medidas preventivas cuando se hubieren decretado. En igual forma, procederá si en cualquier etapa del procedimiento el deudor cancela la totalidad de las obligaciones.

Que a través de Resolución No.2592 de agosto 31 de 2004, SE DETERMINA EL VALOR DE UNA FISCAL Y SU FORMA DE PAGO POR CONCEPTO DE CREDITO EDUCATIVO OTORGADO POR EL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR-FOES a cargo del señor MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ , Identificado con la cedula de ciudadanía No.11.201.175 de Chía , en su calidad de Beneficiaria del Crédito y la señora CAROLINA SUAREZ PINILLA, Identificada con la cedula de ciudadanía No.23.489.583, en calidad de Codeudor, por la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS MT/C (\$3.297.114.00).

Que teniendo en cuenta el incumplimiento en el pago del CREDITO EDUCATIVO OTORGADO POR EL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR-FOES , se adelanta el respectivo Proceso de Cobro Coactivo y a través de Resolución 1855 de Julio 17 de 2013, SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO , contra MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ , Identificado con la cedula de ciudadanía No.11.201.175 de Chía , en su calidad de Beneficiaria del Crédito y la señora CAROLINA SUAREZ PINILLA, Identificada con la cedula de ciudadanía No.23.489.583, en calidad de Codeudor por la suma CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE MIL PESOS MT/C (\$5.048.114.00) por capital y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$3.755.000.00) de intereses

Que de manera simultánea esta Secretaria, decreto mediante Resolución 3036 de 03 octubre de 2014 se ORDENA, El embargo de la QUINTA PARTE de lo que exceda el Salario Mínimo Legal del señor MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No.11.201.175 de Chía en calidad de Codeudora, hasta por la suma de DOCE MILLONES PESOS (\$12.000.000.00) M/L.

Que con ACTO DE LIQUIDACION DE PAGO POR CONCEPTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR CHIA DE abril 18 de 2017 donde se resuelve fijar el valor DIEZ MILLONES



CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$10.104.751.00) por concepto de liquidación del crédito FOES.

Que a través de comprobante de pago N°- 2017006417 de JUNIO 13 de 2017, el señor MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No.11.201.175 de Chía, en su calidad de Beneficiaria del Crédito y la CAROLINA SJAREZ PINILLA, Identificada con la cedula de ciudadanía No.23.489.583, en calidad de Codeudor por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$10.104.751.00) M/L., Cancela el valor total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.DECLARAR, TERMINADO el Proceso de Cobro Coactivo por concepto de CREDITO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR -EXP.FOES 13-26, a cargo del señor MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No.11.201.175 de Chía, en su calidad de Beneficiaria del Crédito y la señora CAROLINA SUAREZ PINILLA, Identificada con la cedula de ciudadanía No.23.489.583, en calidad de Codeudor.

SEGUNDO.ORDENAR, El archivo del Proceso de Cobro Coactivo con Exp. FOES 13-26, por concepto de CREDITO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR.

TERCERO.ORDENAR, a la oficina de contabilidad de la Secretaria de Hacienda del municipio de Chía, lo concerniente a la actualización de los estados contables del beneficiario y del codeudor, conforme lo establecido en el presente auto.

CUARTO.DECLARAR, Paz y salvo del crédito Educativo para el fomento de la educación superior de chía (FOES) del señor MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No.11.201.175 de Chía, en su calidad de Beneficiaria del Crédito y la señora CAROLINA SUAREZ PINILLA, Identificada con la cedula de ciudadanía No.23.489.583, en calidad de Codeudor, en calidad de Codeudor.

QUINTO. Remitir copia de este proveído a los señores señora MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No.11.201.175 de Chía, en su calidad de Beneficiaria del Crédito y la señora CAROLINA SJAREZ PINILLA, Identificada con la cedula de ciudadanía No.23.489.583, advirtiéndose que contra la presente decisión no procede ningún recurso por ser de trámite.

Comuníquese y Cúmplase,


MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboró: Sandra Liliana Zamora,
Profesional Universitario

Revisó y Aprobó: Abg. Clara Johanna Gracia Gil
Profesional Especializado

